

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

En la ciudad de Quito hoy 30 de Octubre de 2019, a las 08h15, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria el accionista de la compañía AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., en la sala de sesiones del ISSFA, ubicada en la calle Jorge Drom N37-125 y Villalengua.

I.- ASISTENTES:

Los accionistas de la Compañía, según el siguiente alistamiento:

ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAP. PAGADO	ACC. VOTOS	PORCENTAJE
ISSFA	CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza. Director General.	US\$ 10.000,00	1.000	100%

II.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Preside la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACION S.A., en calidad de Presidente de la Compañía, el señor Brigadier General Geovanny Espinel, y como secretario Ad-Hoc, actuará el abogado Alfonso Padilla por decisión de la Junta.

Así mismo se encuentran presentes el CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del ISSFA, Capt. Int. Roberto Zabala, Jefe del Departamento de Renta Variable del ISSFA, el señor Ing. Edison Andrade, Gerente; el Eco. Darwin Patricio Guayaquil, Contador de la Compañía, la Ing. Grace Padilla, Analista de Inversiones de la Coordinación Empresarial.

III. DECLARATORIA E INSTALACIÓN:

Los accionistas presentes, representando el 100% del Capital suscrito y pagado y, conforme la convocatoria formulada por el Accionista ISSFA, al amparo de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

IV. ORDEN DEL DÍA:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, en calidad de único accionista y como tal dueño del cien por ciento del paquete accionario, aprueba el siguiente orden del día:

1. Lectura de resoluciones de la junta de accionistas anterior y cumplimiento de las mismas.
2. Estado de la Compañía con corte a la fecha.
3. Disolución voluntaria.

V. DELIBERACION Y RESOLUCIONES:

AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – *“Lectura de resoluciones de la junta de accionistas anterior y cumplimiento de las mismas”.*

Por secretaría se da lectura al Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 03 de Septiembre del 2019, en la cual, respecto a la disolución, liquidación y cancelación anticipada y voluntaria de la compañía, se indicó, lo siguiente:

Toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta que existen dos resoluciones pendientes de cumplimiento emitidas durante la Junta General Universal y Ordinaria llevada a cabo el 3 de septiembre de 2019:

En su tercer punto del orden del día:

*“Así mismo, la Junta General de Accionistas, **dispone** que el cumplimiento de la suscripción de documentos contables y tributarios de conformidad a lo expresado durante este punto por parte de la nueva administración, sea comunicado a la Junta General de Accionistas.*

Al respecto, la Gerencia solicita que se revise esta acta debido a que en algunos puntos se trata respecto al año 2017.

En su quinto punto del orden del día:

*“Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, **RESUELVE**: Aprobar los estados financieros presentados y suscritos bajo la responsabilidad de la administración, reservándose la facultad de ejercer la acción de responsabilidad que corresponda por la presentación de datos no verídicos dentro de los correspondientes estados*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

financieros del ejercicio económico 2018 y anteriores.

*Así mismo, se **dispone** que la actual administración realice la debida reestructuración de los estados financieros con la finalidad de que estos presenten información real a la Junta General de Accionistas para la adecuada toma de decisiones”.*

Al respecto, la Gerencia manifiesta que en reunión de fecha 15 de octubre de 2019 se autorizó la contratación de una auditoría tributaria y valoración de activos.

El accionista ISSFA solicita a la coordinación empresarial emitir su pronunciamiento respecto a lo manifestado por parte de la Gerencia, indicando el Capt. Int. Roberto Zabala, que de parte de la Coordinación se han realizado las correspondientes modificaciones presupuestarias para poder dar cumplimiento a lo dispuesto.

Por lo expuesto, la Junta General de Accionistas, **resuelve**: Rectificar el error constante en el acta de Junta General Universal y Ordinaria de 03 de Septiembre de 2019, en cuanto a que se conocieron datos del año 2017, siendo lo correcto, año 2018.

AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – “ Estado de la Compañía con corte a la fecha.”.

Toma la palabra el Gerente, Ing. Edison Andrade, e indica que para analizar este punto se tomó como referencia el Informe de Auditoría presentado por PWC, donde **No expresa** una opinión sobre los estados financieros adjuntos de la Compañía Aerostarsabco Servicios Complementarios de Alimentación S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Así mismo en lo que respecta a la Incertidumbre material relacionada a la empresa en marcha, llamamos la atención a lo que se indica en la Nota 1.3 a los estados financieros adjuntos, a la cual la Administración de la Compañía menciona que durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018 la Empresa ha incurrido en pérdidas por US\$1,422.684, reportando a esa fecha pérdidas acumuladas por US\$1,715.262 y déficit en el capital de trabajo por US\$936.879.

Las mencionadas pérdidas acumuladas superan los límites establecidos por la legislación ecuatoriana, lo que podría originar que la Compañía entre en causal de disolución técnica, a menos que su accionista presente un plan para remediar esta situación. Este hecho, junto con otros aspectos mencionados en la Nota 1.3, indica la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.

Tomando en cuenta lo expuesto, se indica que el Comisario de la Compañía ha recomendado que se dé cumplimiento a lo que estipula la Ley de Compañías, Sección VI de la Compañía Anónima, Art. 198, que indica: *“Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objetivo de la compañía”*.

Toma la palabra el abogado Alfonso Padilla y pone en conocimiento que en el anterior Directorio se recomendó la disolución de la Empresa y que en la última Junta de Accionistas del 3 de septiembre se dispuso realizar el análisis correspondiente de la disolución de la Compañía; de igual manera, indica que la desinversión de la compañía y su liquidación, se encuentra aprobada mediante resolución de Consejo Directivo del ISSFA tomada durante la sesión signada con el número 19-05, celebrada del 30 de mayo de 2019.

La Junta General de Accionistas toma conocimiento del estado de la Compañía, con corte a la presente fecha.

AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – *“Disolución voluntaria de la Compañía”*.

Toma la palabra el Gerente y procede a exponer un flujo de los recursos necesarios para la liquidación de la Compañía.

Luego de la intervención realizada por parte del Ing. Edison Andrade, toma la palabra el CPNV. EMC. (S.P) Alejandro Vela Loza Director General del ISSFA, quien indica que, se debe valorar los bienes de la empresa y sanear cada uno de los pasivos que se encuentren registrados contablemente, con recursos propios de la Compañía y en el orden de prelación que determina la Ley.

Toma la palabra el Secretario Ad-Hoc, abogado Alfonso Padilla, e indica que se está realizando un informe considerando las implicaciones societarias y mecanismos para el cierre de la Compañía así como un análisis financiero y las repercusiones en ese ámbito, para lo cual, el Accionista indica que se dé prioridad a este documento para

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

tomar las acciones pertinentes.

Por lo expuesto, dada la situación actual de la compañía la cual ha sido expuesta en esta Junta General de Accionistas por parte de la Gerencia; así como en cumplimiento de la resolución del consejo Directivo del ISSFA que en sesión n° 19-05 de 30 de mayo de 2019, el accionista ISSFA, indica que es necesario que AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., sea disuelta y liquidada de manera voluntaria y anticipada por así convenir a los intereses de su accionista.

Una vez analizada la moción propuesta, la Junta General de Accionistas, **resuelve:** APROBAR por unanimidad la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la empresa AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.

Adicionalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas AUTORIZA al señor Ing. Edison Gonzalo Andrade Muñoz, en su calidad de Gerente de la Compañía y por lo tanto Representante Legal, para que otorgue la escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la Compañía, así como para suscribir todos los documentos necesarios hasta el perfeccionamiento del acto societario, con la legal inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De la liquidación se encargará el actual representante legal.

VI. CLAUSURA Y APROBACIÓN:

Se da por concluida la sesión siendo las 12h40 y se concede treinta minutos para para que se redacte el Acta. Una vez que se lee el Acta de la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, es APROBADA y suscrita por todos los asistentes.

B Gral. Geovanny Espinel
PRESIDENTE

CPNV. EM C. (S.P) Alejandro Vela Loza
Director General



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE
ALIMENTACIÓN S.A.**

**Instituto de Seguridad Social de las
Fuerzas Armadas
ACCIONISTA**

**A b. Alfonso Padilla
SECRETARIO AD-HOC**

Av. La Prensa N3558 y Av. Carlos V - (Base Aérea Mariscal Sucre)

Telf. 02 2533-332 Telefax 02 2438-795

www.servicioabordo.com

Quito - Ecuador

AEROSTARSABCO S.A.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN